

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.
OFICIO CIRCULAR FGJCDMX/OC/04/2020**

Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, 46 Apartado A inciso c), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 fracción I, y 6, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos del marco constitucional y legal aplicable.

Que es deber de la Fiscalía General de Justicia implementar las medidas preventivas, de control y atención de cualquier enfermedad transmisible que pueda constituir una amenaza a la salud humana, al orden o paz públicas.

Que desde el inicio de la propagación del coronavirus 2019 (COVID-19) en el territorio nacional, el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y atender la existencia y riesgo de transmisión del virus.

Que el 19 de marzo pasado, este organismo autónomo dictó el Oficio Circular FGJCDMX/OC/03/2020 relativo a las Actuaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México respecto al Plan de contingencia por el COVID 19.

Que con fecha 30 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por el Consejo de Salubridad General, y el 31 de marzo, ambas fechas de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial el Aviso por el cual la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR FGJCDMX/OC/04/2020

1. Se declara la extensión de la aplicación de las medidas contenidas en el Oficio Circular FGJCDMX/OC/03/2020 relativo a las Actuaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México respecto al Plan de contingencia por el COVID 19, hasta el día 5 de mayo de 2020 inclusive.
2. El presente deberá difundirse en los medios electrónicos de esta Fiscalía General.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS



**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**